

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

Valledupar, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Admítase el recurso de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandada en contra de la sentencia emitida el 22 de agosto de 2022, por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar, en el asunto referenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado